

NOTA PARA LAS ESCUELAS / LEAS: Ayude a los estudiantes y las familias a completar este formulario. El formulario debe incluirse en la página superior de los materiales de registro que el distrito comparte con las familias. No incluya simplemente este formulario en el paquete de registro, porque

Si el estudiante califica como residente en una vivienda temporal, no **está obligado a presentar prueba de residencia** y otros documentos requeridos que pueden ser parte del paquete de registro.

CUESTIONARIO DE VIVIENDA

Nombre de LEA: _____

Nombre de la escuela: _____

Nombre del estudiante: _____

Apellido

Primero

Medio

Género: ☐ Masculino

☐ Femenino

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____
Mes Dia Año

Grado: _____ ID#: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

La respuesta que dé a continuación ayudará al distrito a determinar qué servicios usted o su hijo pueden recibir bajo la Ley McKinney-Vento. Los estudiantes que están protegidos por la Ley McKinney-Vento tienen derecho a la inscripción inmediata en la escuela, incluso si no tienen los documentos que normalmente se necesitan, como prueba de residencia, registros escolares, registros de vacunación o certificado de nacimiento. Los estudiantes que están protegidos por la Ley McKinney-Vento también pueden tener derecho a transporte gratuito y otros servicios.

¿Dónde vive actualmente el estudiante? (Marque una casilla).

- ☐ En un refugio
- ☐ Con otra familia u otra persona debido a la pérdida de vivienda o como resultado de dificultades económicas (a veces denominado "duplicado")
- ☐ En un hotel/motel
- ☐ En un automóvil, parque, autobús, tren o campamento Otra situación de vivienda temporal (describa): _____
- ☐ En una vivienda permanente

Nombre impreso del padre, madre o tutor, o estudiante
(para jóvenes sin hogar no acompañados)

Firma del padre, madre, tutor o estudiante
(para jóvenes sin hogar no acompañados)

Fecha

Si se marca cualquier casilla que no sea "En vivienda permanente", el estudiante o su familia deben ser remitidos inmediatamente al enlace de MV. En tales casos, no se requiere comprobante de domicilio ni otros documentos necesarios para la inscripción, y el estudiante debe ser inscrito de inmediato. Una vez inscrito, el distrito o la escuela deben comunicarse con el distrito o la escuela anterior para solicitar su expediente académico, incluyendo su cartilla de vacunación, y el enlace de la LEA del distrito que lo inscribió debe ayudarle a obtener cualquier otro documento o vacuna necesaria.

NOTA PARA LAS ESCUELAS / LEAS: Si el estudiante **NO** vive en una vivienda permanente, asegúrese de completar un Formulario de designación.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL CUESTIONARIO DE VIVIENDA

Propósito del Cuestionario de Vivienda

Todas las Agencias Locales de Educación (LEA) deben identificar a los estudiantes sin hogar. Las LEA incluyen distritos escolares, escuelas chárter y BOCES. Además, todas las LEA que reciben fondos del Título I deben preguntar a los estudiantes inscritos sobre su estado de vivienda. El Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED) alienta a todas las LEA, independientemente de si reciben fondos del Título I, a hacer lo mismo. Para recopilar esta información, las LEA pueden:

1. Utilice el Cuestionario de Vivienda adjunto aquí,
2. Actualizar / modificar el Formulario Modelo de Inscripción- Cuestionario de Vivienda para abordar las necesidades de la LEA, o
3. Incorpore la pregunta sobre el estado de la vivienda del Formulario Modelo de Inscripción - Cuestionario de Residencia en el Formulario de Inscripción de la LEA u otros documentos ya utilizados por la LEA durante el proceso de inscripción.

Si una LEA elige la tercera opción e incorpora la pregunta sobre el estado de la vivienda en el Formulario de inscripción de la LEA, la LEA debe tomar medidas para garantizar que el estado de vivienda de un estudiante no se convierta en parte del registro permanente del estudiante, debido a la naturaleza confidencial de esta información. Consulte la sección titulada "Confidencialidad" (a continuación) para obtener información sobre cómo y cuándo se puede compartir la información de vivienda dentro de la LEA.

¿Quién debe completar el Cuestionario de Vivienda?

Se debe completar un cuestionario de vivienda para todos los estudiantes que se inscriben en la escuela y para todos los estudiantes que tienen un cambio de dirección en los grados preescolar-12. "Preescolar" incluye cualquier programa preescolar administrado o financiado por la LEA, como un programa de prekínder o Head Start administrado por una LEA. El Cuestionario de Vivienda debe ser completado por el padre del estudiante, la persona en relación parental o, en el caso de un joven no acompañado, por el estudiante directamente.

Confidencialidad

La información sobre la vivienda de los estudiantes debe mantenerse confidencial en la mayor medida posible. Esta información solo debe compartirse con los miembros del personal de la LEA / escuela que necesitan información sobre el estado de la vivienda para garantizar que se satisfagan las necesidades educativas del estudiante. Con este fin, las LEA pueden compartir el Cuestionario de Vivienda de un estudiante con el personal de la LEA, como:

1. el enlace de la LEA,
2. El Secretario,
3. los maestros del estudiante y / o el consejero de orientación, y
4. el miembro del personal de la LEA responsable de informar los datos a la SED

Sin embargo, esta información solo debe compartirse con los miembros del personal mencionados anteriormente en la medida en que les permita satisfacer mejor las necesidades educativas del estudiante en cuestión y cumplir con los requisitos de informes exigidos por SED.

Aparte de los usos anteriores, la información de vivienda **debe mantenerse confidencial y no debe compartirse** con otro personal de LEA / escuela debido a su naturaleza sensible y el estigma asociado a ser etiquetado como personas sin hogar. También se alienta a las LEA a buscar formas de evitar que los cuestionarios de vivienda y la información de vivienda se conviertan en parte del registro permanente de un estudiante.

Discutir el cuestionario de vivienda con estudiantes y familias

Al revisar el Cuestionario de Vivienda con los padres, las personas en relación parental y los jóvenes no acompañados, las LEA deben enfatizar que el propósito de recopilar la información es garantizar que los estudiantes en arreglos de vivienda temporal reciban los derechos y servicios a los que tienen derecho en virtud de la Ley McKinney-Vento. Estos derechos y servicios incluyen:

1. El derecho a permanecer en la misma escuela a la que asistía el estudiante antes de perder su vivienda o la última escuela a la que asistió (ambas conocidas como la escuela de origen),
2. El derecho a la inscripción inmediata para los estudiantes que decidan transferirse de escuela, incluso si el estudiante no tiene todos los documentos normalmente para la inscripción,
3. Servicios de transporte si el estudiante continúa asistiendo a la escuela de origen,
4. Elegibilidad categórica para los servicios del Título I si se ofrecen en la LEA,
5. Elegibilidad categórica para comidas gratuitas si se ofrecen en la LEA, y
6. Acceso a los servicios proporcionados con fondos de McKinney-Vento si están disponibles en la LEA.

La LEA también debe asegurarse de que el padre, la persona en relación con los padres, el joven no acompañado sepa que el estado de vivienda del estudiante se mantendrá confidencial y solo se compartirá con el personal de la LEA que es responsable de brindar servicios al estudiante y aquellos responsables de realizar un seguimiento de cuántos estudiantes se identifican como viviendo en viviendas temporales en el

LEA.

Se aconseja a las LEA que expliquen a los padres que si un padre afirma que su hijo vive en una vivienda temporal y la LEA desea realizar una investigación para verificar esta información, la LEA puede realizar una visita domiciliaria. Sin embargo, las LEA **no pueden comunicarse con un propietario o superintendente de edificios** para verificar el estado de vivienda de un estudiante sin el consentimiento previo de los padres. Ponerse en contacto con un propietario o superintendente de edificios sin el permiso previo expreso por escrito de los padres es una violación de FERPA, una ley federal.

Si el padre, la persona en relación parental o el joven no acompañado se niega a completar el cuestionario de vivienda

Si el padre, la persona en relación parental o el joven no acompañado se niega a completar el Cuestionario de vivienda, la LEA debe anotar en el formulario que el padre, la persona en relación parental o el joven no acompañado se negó a proporcionar la información solicitada.

Completar el formulario

Si un padre, una persona en relación parental o un joven no acompañado que se inscribe en la escuela indica que un estudiante vive en uno de los cinco arreglos de vivienda temporal, la escuela no puede requerir pruebas para verificar dónde vive el estudiante antes de inscribirlo. Los cinco arreglos de vivienda temporal se enumeran a continuación:

1. En un refugio,
2. Con otra familia u otra persona (a veces denominada "duplicada"),
3. En un hotel/motel,
4. En un automóvil, parque, autobús, tren o campamento, o
5. Otra situación de vivienda temporal.

Después de que el estudiante esté inscrito y asista a clases, la escuela o LEA puede verificar los arreglos de vivienda del estudiante. Sin embargo, el estudiante primero debe estar inscrito en la escuela. Una vez más, las LEA **no pueden comunicarse con un propietario o superintendente de edificio** para verificar el estado de vivienda de un estudiante. (Consulte más arriba para obtener más información).

Definiciones de arreglos de vivienda temporal

"Con otra familia u otra persona" (también conocido como "duplicado") Las LEA deben saber que los estudiantes que comparten la vivienda de otros son elegibles para recibir servicios bajo la Ley McKinney-Vento y la ley estatal, si compartir la vivienda se debe a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar.

"Otra situación de vivienda temporal" Además de los cuatro ejemplos de vivienda temporal, los estudiantes que carecen de una residencia nocturna "fija, adecuada y regular" también están cubiertos como personas sin hogar según la Ley McKinney-Vento y la ley estatal. Esto puede incluir a los jóvenes no acompañados que han huido de sus hogares o se han visto obligados a abandonar sus hogares y que no cumplen con la definición de "duplicados".

"En vivienda permanente" Vivienda permanente significa que los arreglos de vivienda del estudiante son "fijos, regulares y adecuados".

Próximos pasos para las LEA con estudiantes que viven en arreglos de vivienda temporal

Si el padre, la persona en relación parental o el joven no acompañado indica que un estudiante vive en una vivienda temporal, la LEA debe completar un Formulario de designación. Si la LEA cree que se necesita información adicional antes de tomar una decisión final sobre la elegibilidad del estudiante bajo McKinney-Vento, la inscripción no debe retrasarse y aún se debe completar un Formulario de Designación. Para obtener más información sobre cómo determinar la elegibilidad, consulte el Informe de determinación de elegibilidad del Centro Nacional de Educación para Personas sin Hogar, disponible en: http://nche.ed.gov/downloads/briefs/det_elig.pdf.

Si un estudiante identificado como sin hogar fue alojado permanentemente por última vez en un distrito escolar diferente, el distrito de asistencia / distrito local será elegible para el reembolso de la matrícula de SED por el costo de educar al estudiante. Los distritos escolares deben completar un formulario STAC-202 si son elegibles para el reembolso de la matrícula. Para obtener más información sobre los formularios STAC-202, comuníquese con la Oficina de STAC al 518-474-7116 o NYS-TEACHS al 800-388-2014.